

Villas de su derecho en Cua Consecuencia ve
bolbro a Injustia en que se buscaren dichos auto
lo que se mando asi, y que se hauelo executado se
pudese xertificacion) y hauiendose practicado
diferentes diligenzias en su busca se puro dha
xertificacion en vista de lo qual se mandaron
pasar los autos al Relator, y por auto de dichos se
ñores del Consejo se mando que dichas villa
Respondien derechamente al traslado que se
les havia conferido de lo pedido por la ciudad
de Lorca dentro de ternero dia con apex ubim.
Cuo auto se notifico en nuebe de Junio pasado
de este ano, y por no hauxer dicho cosa alguna
por dicha Ciudad se acuso la rebeldia la que se
hubo por acusada, y pidieron los autos para
dar las partes, y hauiendose venabado dia para
su vista y xertadose a estas visto dicho
Pleto por dhas señores se dio Xprobeio clauto

